RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118 -2012-MPL

Pueblo Libre, 01 ABR 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme al numeral 17) del artículo 20º de la citada norma, son atribuciones del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 107-2012-MPL de fecha 26 de marzo de 2012, se aceptó la renuncia de la abogada doña Julia Patricia de la Vega Carmona al cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, siendo efectiva a partir del 1º de abril del 2012;

Que, en vista de lo expuesto en el considerando anterior, se concluye que se encuentra vacante el cargo de Secretario General de la Municipalidad de Pueblo Libre, cargo de confianza previsto y presupuestado en el CAP, razón por la cual resulta necesario proceder con la designación del funcionario que realice las funciones de la renunciante;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos de la Municipalidad, por lo que resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 1° de Abril de 2012 al abogado don **JORGE LUIS TANILLAMA LOAYZA** en el cargo de confianza de Secretario General (Nivel F-2), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE